



DECRETO N° **1 05 6**
NEUQUÉN, **28 OCT 2005**

VISTO:

El Expediente OE N° 8389-M-05, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: **“PAVIMENTACIÓN SECTOR ÁREA CENTRO ESTE Y SANTA GENOVEVA -GRUPO A-”**; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0361/05 de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra precitada, con un Presupuesto Oficial de \$ 927.133,94 y un plazo de ejecución de 360 días corridos;

Que la Dirección de Promoción de Obras informa sobre el resultado del Registro de Oposición a la Obra de Pavimento referida, siendo el mismo del 0.33%, tramitándose la aprobación por decreto en el Expediente OE N° 9067-M-05, por el cual se individualiza el Sector Declarado de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, en cumplimiento del Artículo 3°) de la Ordenanza N° 9939, que aprueba la ejecución del Plan General de Pavimentación para la ciudad de Neuquén y declara de utilidad pública y pago obligatorio la obra de referencia, sujeto al resultado del Registro Público de Oposición;

Que en consecuencia y con el fin de concretar la contratación de la obra, se procedió a cursar invitaciones a tres (3) firmas del ramo, realizándose la apertura de ofertas de la Licitación Privada OE N° 06/05, con el resultado consignado en Acta de Apertura;

Que se remiten las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación para su análisis y posterior dictamen de la misma;

Que luce Cuadro Comparativo de Ofertas presentado por la Comisión de Preadjudicación;

Que se preadjudica a la empresa SERVIPET S.A. la Licitación Privada OE N° 06/2005, por ser la menor oferta, convenir a los intereses municipales y haber dado cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en la suma de \$ 1.029.732,16;

Que obra Planilla de Oferta corregida por la empresa

SECRETARÍA DE ECONOMÍA, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN URBANA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y CONTRATACIONES DE OBRAS
NEUQUÉN, 28 OCTUBRE 2005



SERVIPET S.A., a instancia de un error de cálculo detectado por la Comisión de Preadjudicación con una diferencia de \$ 0,67;

Que la contratación se encuadra en el Artículo 12°) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas y en el Artículo 2°) del Decreto Provincial N° 0963/02;

Que por Pase N° 660/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", Obra: "Pavimento Flexible Grupo A B° Santa Genoveva - Área Centro Este", se encuentra prevista en el Plan Anual de Obras del Presupuesto Prorrogado Ejercicio 2005; adjuntando, Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 5147, a fin de invalidar la partida presupuestaria respectiva;

Que luce Informe N° 276/05, producido por la Dirección Auditoría Interna, realizando algunas observaciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas-, habiendo tomado conocimiento de lo informado por la Dirección Auditoría Interna, con la intervención del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, y del Subsecretario de Obras Públicas, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada OE N° 06/2005, referida ----- a la obra: "**PAVIMENTACIÓN SECTOR ÁREA CENTRO ESTE Y SANTA GENOVEVA -GRUPO A-**", a favor de la empresa **SERVIPET S.A.**, por un importe total de **PESOS UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 1.029.732,16)** y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos.-

Artículo 2°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1°) del presente, contra la presentación de los Certificados de

2

Obra, con cargo al Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", Obra: "Pavimento Flexible Grupo A B° Santa Genoveva - Área Centro Este" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///eb.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1540</u>
Fecha: <u>04 / 11 / 05</u>